



COMUNICADO N° 049

COMUNICADO A POSTULANTES A PLAZAS DOCENTE Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE CONTINUIDAD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020

El Comité de Contratación Docente 2020, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Comunicado N° 0047 (sobre la publicación de las plazas vacantes) y Comunicado N° 0048 (sobre la remisión de información de plazas vacantes al Comité de Contratación Docente 2020), se les recuerda lo siguiente:

Conforme el Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU:

"(...)

8.4. Responsabilidades de la IE

8.4.1. Informar oportunamente a la UGEL

- Las plazas temporales generadas por ausencia de profesor durante el periodo lectivo.
- En caso el profesor no asuma el cargo dentro de los cuatro (4) días desde el inicio de la vigencia del contrato.

(...)

- En caso el profesor presente su renuncia al contrato docente.

(...)"

Al respecto, dichas acciones no se han podido realizar debido a la entrada en vigor del Estado de Emergencia Nacional, que en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria, fue decretado por el Supremo Gobierno disponiendo el Aislamiento Social Obligatorio así como la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole de las entidades del Estado, tal como dispone los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 029-2020, y sus respectivas ampliaciones, vigentes a la fecha.

Sin embargo, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1505 en concordancia con la Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se encuentra en proceso la habilitación de los trámites administrativos respectivos para viabilizar la continuidad de la contratación docente 2020; razón por la cual, **próximamente**, los Directores de las II.EE. podrán presentar por la mesa de partes virtual, que para tal efecto se habilitará, **los expedientes y sustentos respectivos** que permitan al Área de Recursos Humanos de la UGEL 03 validar eficientemente (gestionando los sistemas respectivos) e informar al Comité de Contratación Docente las plazas vacantes para adjudicar.

En ese sentido, el Comité de Contratación Docente 2020, publicará **-en su oportunidad-** las plazas vacantes, antes del inicio del proceso de adjudicación remota o no presencial, acorde a los plazos señalados en el Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, fundamentalmente, en estricto y riguroso cumplimiento de los Decretos Legislativos N° 1497, 1499 y 1505, de los Decretos de Urgencia N° 026-2020, N° 029-2020 y normas ampliatorias respectivas, así como de los Decretos Supremos N° 008-2020-SA, N° 017-2019-MINEDU, de las Resoluciones Ministeriales N° 239-2020-MINSA, N° 265-2020-MINSA, N° 103-2020-PCM y de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR, estimándose a realizar tal publicación en la última semana de mayo del 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contratación
Docente 2020

*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En consecuencia, se recomienda a los Directores de la IIEE públicas, contar con la documentación necesaria digitalizada (escaneada) preparada para iniciar el trámite respectivo, una vez que se informe la habilitación señalada en el párrafo anterior.

Asimismo, se les solicita a los docentes postulantes (orden de mérito expectante) a registrarse en el sistema de adjudicación no presencial en el plazo señalado en el Comunicado N° 0047, cuyas especificaciones, detalle y ruta a seguir se publicará en el comunicado N° 0050.

Comité de Contratación Docente 2020
19 de mayo de 2020